

Medellin. 78 Abril 1850
P. 2. 3. 4-291

EDICTOS.

El Juez L. del circuito J. de Salamina.
Por el presente edicto cito, llamo i emplazo a
Evaristo Lopez vecino de Cúit, para que dentro
de tres dias se presente en este juzgado a estar
a derecho en el juicio que se le sigue por el
delito de amancebamiento público i escandaloso;
bien entendido, que verificándolo así se le ad-
mitirán los descargos i pruebas que presente a
su favor, i de no le parará el perjuicio que haya
lugar a derecho. Se advierte a los granadinos
la obligacion de denunciar al reo sabiendo su
paradero, so pena de considerárseles como en-
cubridores del delito. Dado en Sonson a cinco
de marzo de mil ochocientos cincuenta. Joaquín
H. Hoyos. Victor Ramirez, escribano.

Es copia. Victor Ramirez, escribano.

Juan Bautista Echeverri juez letrado del cir-
cuito de Rionegro por la autoridad de la Re-
pública de la Nuevagrana.

Por el presente hace saber que en auto pro-
veyo en seis de los corrientes se dió lugar al
proccimiento por la via criminal contra Igna-
cio Bastamente por infraccion del artículo 669
del código penal i no hallándose presente el
reo, se le llama, cita, i emplaza para que en
el perentorio término de tres dias se presente
ante este juzgado, a estar a derecho en el pre-
sente juicio; i de no verificarlo, le parará el
perjuicio a que haya lugar. No se expresan el
veredicto, i las señales que lo caracterizan por
no ser conocidos. Dado, firmado por mí i au-
torizado por el infrascrito escribano, en Rionegro
a veintiuno de marzo de mil ochocientos
cincuenta. Juan B. Echeverri. Rafael Quijano,
escribano.

Es copia. Rionegro veintiuno de marzo de mil
ochocientos cincuenta. Rafael Quijano, Esno.

José María Duque Pineda juez letrado del cir-
cuito judicial de Santarosa.

Hago saber: que por auto de seis de febrero
último se declaró con lugar la formacion de
causa contra Pedro Callejas por el delito de
estupro, definido en el artículo 734 de la lei 1.^a,
P. 4 T. 2.^a R. G; i habiéndose fugado de la
carcel, por decreto de 4 de los corrientes se de-
claró reo prófugo. Por tanto por el presente lo
cito llamo i emplazo para que dentro del tér-
mino de tres dias concurra a estar a derecho en
el juicio. Las señales de dicho Callejas son: mulato
de edad, de regular estatura, como de 25 a 30 años
de edad, soltero, natural de Rionegro, vecino de
Marinilla, relijion C. A. R. jornalero. Se hace
presente a todos los granadinos la obligacion
que tienen por el artículo 502 del código de
proccimiento criminal, como es, la de denuncia
a la autoridad pública, en donde se encuentra el
reo, bajo la pena de encubridor del delito por
que se procede.

Dado en Santarosa a seis de abril de mil
ochocientos cincuenta, firmado por mí i autori-
zado por el infrascrito escribano que da fe.

José María Duque Pineda.

El escribano, José Lopez de Mesa.

Agustín Q. Echía, cura parronero del Peñol
por autoridad de la República de la N. etc.

Por el presente i su tenor: cito, llamo i
emplazo a Manuel Torres, para que dentro del
término de tres dias se presente en mi despa-
cho, a responder de los cargos que le resultan
de la causa que se le sigue en este juzgado por
el delito de hurto; entendido que de no veri-
ficarlo dentro del término señalado le parará el
perjuicio que haya lugar. I para que las auto-
ridades del lugar donde se encuentre la apre-
hendan i remitan a disposicion de este juzgado
se indican las señales siguientes: Es vecino de
la villa de Medellín, cometió el delito en esta
parroquia, de edad como de treinta i siete a
treinta i ocho años, estado casado, color mu-
reno, de estatura regular, cerrado de Larba i
el pelo negro con algunos canas, son las únicas
señales de que se tiene noticia. Dado i firmado
de mi mano i autorizado por los testigos de
actuacion que suscriben en el Peñol a tres de
abril de mil ochocientos cincuenta. Agustín
Q. Echía. Eduardo Estimosa testigo. José
Manuel Mancoya, testigo.

CAJA DE AHORROS DE LA PROVINCIA.

Existencia en 31 de marzo
último Rs. 355,747. 95.
Depósitos en los días 7, 14,
i 21 de abril 1,828. 50

Dedúcese por retiros 107. 40

Existencia en 21 de abril . 367,469. 95.
Administradores de turno para el 28 los Sres.
José Domingo Sainudo i Dr. Pascasio Uribe.

Distribucion que la Jefatura ha hecho en cum-
plimiento de lo dispuesto por la Gobernacion
en orden circular fecha dos de marzo de 1850
número 14, de la cantidad de mil ochocientos
veinte i seis reales tres cuartillos, producto de
los vales de nueva deuda correspondientes a las
escuelas de este canton; tomando por base el
censo de poblacion de cada parroquia i aldeas.

A la escuela de Marinilla	336 3/4
A la de Santuario	345 3/4
A la de Vahos	321 3/4
A la de Guatapé	104 3/4
A la de Canoas	252 3/4
A la de San Carlos	296 3/4
A la del Peñol	341 3/4
A la de Cocorna	267 3/4
A la del Carmen	157 3/4

Jefatura política. Marinilla 3 de abril de 1850.
Pedro A. Gomez, Jefe político, Gomez Secretario.
Es copia. Gomez, Srio.

...n que la Jefatura ha hecho en cumpli-
ento de lo dispuesto por la Gobe-nacion en or-
Fircular fecha 3 del corriente número 21; de
cantidad de mil novecientos setenta i cinco i dos
reales, producto de los vales de nueva
correspondientes a las escuelas de este
el, tomada por base el censo de poblacion,
cada parroquia i aldeas.

	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.
A la escuela de Marinilla	363	3/4	363	3/4
A la del Santuario	378	3/4	378	3/4
A la de Yshos	317	3/4	317	3/4
A la de la Ceja de Guatapé	112	3/4	112	3/4
A la de Canóas (Aldea)	56	3/4	56	3/4
A la de San Carlos	104	3/4	104	3/4
A la del Peñol	368	3/4	368	3/4
A la de Cocorna (Aldea)	73	3/4	73	3/4
A la del Carmen	170	3/4	170	3/4
			1975	3/4

...ura política. Marinilla 13 de abril de 1850.
...ro A. Gomez.

Joaquin Gomez, Srio.

MANUMISION.

...el trimestre terminado el 31 del último mar-
... fueron manumitidos en el canton de Rio-
... tres esclavos.

...el canton del Nordeste, segun aviso del
... político, no se manumitio ningun esclavo
... trimestre terminado el 5 del último marzo.

...el Sor. Antonio Gomez, alcalde de San
... Vicente.

... Sor. Gobernador.
... El que suscribe, ha pocos dias que se en-
... de la Jefatura política de este canton, i
... lo tanto, para dar el informe que Vd. ha
... a bien pedirle sobre el expediente de
... acion contra el alcalde de Sanvicente, Sor.
... Antonio Gomez, ha tenido por conveni-
... i razonable hacer traer antecedentes, tan-
... los que existen en el archivo de la Jefe-
... ra, como de los que hai en el juzgado del
... auto. En efecto pidió al Juez Letrado, con
... did de devolucion, i para el solo efecto de
... ar datos, un expediente tambien de acusa-
... o contra el mismo Sor. Gomez como alcal-
... del distrito dicho en 1849; i de él resulta:
... principio de dicho año se inició (a virtud de
... macion) un sumario contra el alcalde Gomez
... el cargo de tolerancia de reos en el distrito
... su mando; el cual, en marzo del mismo año
... declarado sin lugar por el juzgado del cir-
... to, con aprobacion del Superior Tribunal.
... Aparece tambien un expediente suscrito por
... los vecinos de Sanvicente, en el mismo año,
... al mismo alcalde, en el archivo de la Jefe-
... ra, acusándole de haber hecho violencia a las
... rsonas para que se suscribieran para el pago del
... de la alcaldía; el que fué declarado sin lu-
... por el Jefe político de aquel año, con apro-
... con del Gobernador.

... Así mismo aparece otro expediente en el juz-
gado letrado del circuito, por el cual se acusó
al mismo alcalde por los delitos de amanceba-
miento, falta de cumplimiento en sus deberes
como Jefe de policia, por mala inversion del
servicio subsidiario de caminos, falta de policia
de ornato en la poblacion, poca vijilancia en
las garitas de juegos permitidos. El sumario
instruido se declaró sin lugar por el Juez del
circuito, con aprobacion del Tribunal.

... Con la 4ª acusacion establecida contra el
Sor. alcalde Gomez, que es sobre la que U. me
pide informe, no se ha hecho otra cosa que
reproducir poco mas o ménos los mismos car-
gos que en detal i conjuntamente se le han he-
cho en los diversos expedientes de que he hecho
mencion. En el despacho de la Gobernacion
existen comunicaciones o informes que com-
probaban que el alcalde Gomez no ha descuida-
do ningun ramo de la administracion del dis-
trito; i que en concepto de la Jefatura ha cum-
plido con sus deberes hasta el presente; i ni
oficial ni privadamente ha llegado a noticia del
actual Jefe político, que aquel funcionario haya
dejado de cumplir alguno de sus deberes; siendo
el presente expediente lo único que sobre aquello
tiene a la vista en este tiempo.

... Habiendo el que suscribe tomado conoci-
miento en una causa como fiscal, la que se
seguia por el delito de asesinato perpetrado en
el distrito de Sanvicente, tuvo ocasion de cono-
cer, ya por lo que aparecia en dicho expediente,
como por los informes verbales del Sor. Juez
L. del circuito, que aquel funcionario, es decir
el Sor. Gomez, trabajo con actividad i constan-
cia, en el descubrimiento de aquel hecho.

... Es lo que puedo informar a U. en cumpli-
miento del decreto de 25 de enero último. Rio-
negro 18 de febrero de 1850. José M. Uribe
Uribe.

... G. P. de Antioquia! Medellín 9 de marzo
de 1850. Visto este expediente en que varios
vecinos de Sanvicente piden al infrascrito re-
mueva al alcalde de aquel distrito, Sor. Antonio
Gomez, i pase la informacion que se acompa-
ña a la autoridad judicial competente, para que
examine la conducta oficial de dicho funciona-
rio, se tiene en cuenta que segun aparece del
informe del Jefe político del canton, ya se ha-
bian hecho los mismos cargos, los que fueron
considerados por el Sor. Juez L. del circuito;
que este declaró no haber mérito para el enjui-
ciamiento del acusado, cuya providencia obtuvo
la aprobacion del Tribunal superior del distrito;
que el Sor. Gomez es un empleado que cumpli-
con exactitud sus deberes: que el Sor. Jefe
político, conforme a lo dispuesto en el articulo
12 de la lei de 7 de junio de 1847, adicional
a la del regimen político i municipal, tambien
tiene la facultad de remover libremente a los
alcaldes; i que si él no lo hace, teniendo datos
mas seguros, por estar mas cerca i en comu-
nicacion directa con el alcalde, no seria prag-

de Me...
del Peñol
G. etc.
ilama
entro del
oi despa
el resulta
gado por
de no ver
pararé el
las auto
lo apre
de juzgad
s vecino
ite en esta
ta i siete
color mu
de barba
o las únic
o i firmo
testigos de
a tres de
a. = Agu
70. José
OVINCIA
747. 957
828. 36
576. 457
107. 40
469. 057
26 los Sre
asio Uribe
en cum
Goberna
ras de 12
achocier
producto
antes a la
por base
a i aldeas
336
349
321
104
52
96
341
67
67
de 1850
Secretari
naz, Sre

65